

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de Marzo del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de marzo del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 233-2014-R.- CALLAO, 24 DE MARZO DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Vista la Solicitud (Expediente Nº 01010262), recibida el 14 de febrero del 2014, mediante la cual el estudiante JULIO ENRIQUE MALLQUI LEIVA, con Código Nº 042871-K, de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica; solicita la rectificación de su primer apellido.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 001-2005-CU del 17 de enero del 2005, se reconoció como ingresante, entre otros, a don JULIO ENRIQUE MALQUI LEIVA, por la modalidad de Examen General de Admisión, a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica;

Que, la Oficina de Archivo General y de Registros Académicos, con Oficio Nº 180-2014-D-OAGRA del 04 de marzo del 2014, remite el Informe Nº 010-2014-JAG-FMRF del 21 de febrero del 2014, por el que se informa que en la Resolución y en la base de datos el recurrente se encuentra registrado como JULIO ENRIQUE MALQUI LEIVA, con Código Nº 042871-K, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica;

Que, mediante la solicitud del visto, el recurrente solicita la rectificación de su primer apellido señalando que figura como "MALQUI", siendo lo correcto que se consigne como "MALLQUI";

Que, la Oficina de Asesoría Legal, según Informe Nº 166-2014-AL, recibido el 05 de marzo del 2014, a mérito de los Informes de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, de la partida de nacimiento, del D.N.I. y demás documentación sustentatoria, opina que es procedente atender a lo solicitado, consignando al recurrente como JULIO ENRIQUE MALLQUI LEIVA;

Que, mediante Resolución Nº 101-97-CU del 06 de octubre de 1997, el Consejo Universitario autorizó al Despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta a este órgano de dirección superior, de cambio de nombre y apellidos de los estudiantes que así lo soliciten;

Estando a lo glosado; a la legislación vigente que establece el derecho de toda persona a llevar el nombre o nombres que le corresponde y hacerlo valer en las instancias administrativas y judiciales; a los Arts. 19º, 25º y 26º, del Código Civil; al Art. 201º, numeral 201.1, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución Nº 101-97-CU, los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º MODIFICAR** la Resolución de Consejo Universitario N° 001-2005-CU del 17 de enero del 2005, así como de la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del primer apellido del mencionado ingresante a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, debiendo registrarse al recurrente como: **JULIO ENRIQUE MALLQUI LEIVA**, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
- 2º DISPONER**, que la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía y demás dependencias académico-administrativas, registren en sus padrones correspondientes la modificación señalada en el numeral anterior.
- 3º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Oficina de Admisión, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Servicios Académicos, Unidad de Registros Académicos, Unidad de Certificación y Resoluciones, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIME, ODA, OAGRA, OBU, OSA, URA, UCYR e interesado